

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio.— Federico Velázquez H.

---

Núm. 4569.—RESOLUCION del C. N. mediante la cual se adopta el Mapa de la Isla de Casimiro N. de Moya.—G. O. Núm. 1594 del 20 de Mayo 1905.

EL CONGRESO NACIONAL  
En Nombre de la República.

Vista la instancia elevada á la consideración de la Cámara por el ciudadano Casimiro N. de Moya, fecha 25 de Abril del año en curso, en la que pide se adopte para las operaciones oficiales el MAPA DE LA ISLA DE SANTO DOMINGO Y HAITI, trazado por él.

Considerando: que es de conveniencia pública adoptar un mapa de la isla que reproduzca lo más exactamente posible su posición geográfica y su topografía,

RESUELVE:

Unico: Se adopta el MAPA DE LA ISLA DE SANTO DOMINGO Y HAITI, de que es autor el ciudadano Casimiro N. de Moya, para todas las operaciones oficiales en que deba ser en el país necesaria su intervención.

§ La presente resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en el Palacio del Congreso Nacional, á los 18 días del mes de Mayo de 1905; año 62º de la Independencia y 42 de la Restauración.

El Presidente, L. I. Alvarez Cabrera.—Los Secretarios:— Daniel D. Ramón,—A. Arredondo Miura.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 19 días del mes de Mayo de 1905; año 62º de la Independencia y 42º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendado: El Ministro de Fomento y Obras Públicas,—  
**M. Lamarche García.**

---

**Núm. 4570.—RESOLUCION del P. E. que autoriza al Ayuntamiento de Higüey a disponer de \$200 consignados para reparaciones de la casa municipal en la ampliación del cementerio.—G. O. Núm 1594 del 20 de Mayo 1905.**

**CARLOS F. MORALES L.,**  
**Presidente Constitucional de la República.**

Vista la instancia que con fecha 7 del mes en curso dirige al Poder Ejecutivo, por órgano del Ministerio de lo Interior y Policía, el Ilustre Ayuntamiento de la común de Higüey, por la cual solicita autorización para disponer de la suma de doscientos pesos oro, consignada en su Presupuesto, para reparaciones de la Casa Municipal, é invertir dicha suma en la ampliación del cementerio de aquella localidad;

Considerando: que según lo expresa el H. Ayuntamiento el actual cementerio de la común de Higüey resulta muy pequeño, en relación al aumento de habitantes que ha tenido la localidad;

Considerando: que las reparaciones que necesita la Casa Municipal, no son, al presente, de perentoria atención;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

### **RESUELVE:**

Unico: Autorizar, como por la presente se autoriza al Ilustre Ayuntamiento de la común de Higüey, para que pueda disponer de la suma de doscientos pesos oro, consignada en su presupuesto para reparaciones de la Casa Municipal, á fin de que pueda invertirla en la ampliación del actual cementerio.

§ La presente Resolución será comunicada por el Ministro de lo Interior y Policía.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 16 días del mes de Mayo de 1905; año 62º de la Independencia y 42º de la Restauración.

**MORALES L.**